

REPRESENTACIÓN SUSTANTIVA O LA LUCHA POR UN LUGAR. FORMACIÓN EDUCATIVA DE LEGISLADORAS EN AGUASCALIENTES

Dra. Brisa Herminia Campos Aceves

Mtro. Juan Pablo Carranza Salas

Introducción

Los estudios de género en la política han demostrado la constante marginación histórica a la que se han enfrentado las mujeres no solo para ejercer su derecho a votar, sino también para ser votadas. En las últimas décadas se han establecido reformas constitucionales y a los códigos electorales para permitir que las mujeres puedan acceder a los puestos de representación popular, lo que en el 2019 encuentra auge en México al establecerse la paridad en todo, misma que concentra las normativas para que las listas de candidatos a los puestos sean bajo el precepto de la paridad de género, así como que, sobre todo los Congresos, se conformen en este mismo sentido. Aunado a ello, todos los puestos laborales dentro de las instituciones gubernamentales también deberían contar con el 50% de mujeres y 50% de hombres.

La presencia de mujeres en los cargos de toma de decisión es nombrada representación descriptiva, sin embargo, con la constante violencia a la que las mujeres se enfrentan ya en el ejercicio de sus funciones surgen preguntas que reflejan el sentido de los obstáculos del camino de la carrera política del género femenino. Una de las preguntas estipula la necesidad de las mujeres de demostrar mayormente su preparación y capacidades para ejercer sus labores. Dicho así ¿las mujeres tienen la necesidad de prepararse en cuanto a educación con mayor rigor para poder acceder a una carrera política?

Tomando en cuenta lo anterior, la presente investigación tiene como objetivo exponer los niveles educativos de las mujeres en el H. Congreso de Aguascalientes, en comparación con los hombres para identificar en la cuantificación de sus niveles de estudio si es necesario que las mujeres presenten mayores capacidades y preparación que los hombres para acceder a una candidatura y a una diputación. En aras de la pregunta principal ¿Las mujeres del H.

Congreso de Aguascalientes reflejan mayor preparación educativa para integrarse como diputadas a las legislaturas?

La investigación estudia las LXIII, LXIV y LXV Legislaturas a razón de que la primera es la última legislatura con cuotas de género definidas para la composición de candidaturas, la LXIV ya cuenta con la paridad de género para su conformación y la LXV se integra también con la “paridad en todo”. La investigación presenta la cuantificación de los niveles de diputados y diputadas de cada legislatura, así como identifica la relación de las carreras estudiadas con el ejercicio legislativo. La comparación de las cuantificaciones entre legislaturas ayuda a establecer la evolución de los rasgos educativos de las diputadas del Congreso.

Representación sustantiva de las mujeres en la política

Las últimas décadas han sido acompañadas de una discusión en la academia sobre el reconocimiento de las características y los complementos para desarrollarse una verdadera representación de la ciudadanía. Se retoman los estudios etimológicos e históricos contextuales de Pitkin para entenderse que un representante tiene la capacidad de toma de decisión y acción en nombre de quien no está presente, dicho así, el pueblo se representa a sí mismo en los órganos representativos y se presume, a la vez, que subsiste entre ambos, representantes y representados, una identidad en la voluntad (Gallo, 2013, p. 98).

El mismo Gallo explica cómo se desenvuelve el sistema de la representación en el ámbito político a partir de gobiernos democráticos que establecen la soberanía en el pueblo:

...al ganar modernamente terreno la concepción de la soberanía popular como legitimante del poder político, en los estados extensos de nuestros días no puede el pueblo gobernar en forma directa como ocurría en las polis griegas y, por lo tanto, elige sus representantes y éstos se encuentran legitimados por esa elección y obran por ese mandato (Gallo, 2013, pp. 97 – 98).

Se trata de la doctrina en auge en los gobiernos democráticos, en concordancia con la idea de representación por ausencia del representado. Sin embargo, las discusiones sobre representación continúan hacia diferentes vertientes, una de ellas es sobre la diversidad de la ciudadanía, pues no todos los integrantes de las sociedades son homogéneos, y en ocasiones,

aquellos que fungen como representantes no tienen valores identitarios con ciertos sectores. Sectores, que normalmente son considerados como ciudadanos de segunda categoría, al ser, en primera instancia la minoría que o voto, o en segunda instancia, los no homogenizados en los valores o características del representante.

Otra vertiente de la discusión indica sobre a quiénes representa el representante. Las personas en el cargo llegan por la votación de aquellos que se sienten identificados con su representante ya sea por un sistema de valores obtenidos, pero ¿es válido que aquellos en los cargos se enfoquen en quienes votaron por él y no en toda la ciudadanía? No está demás que también tienen compromisos con sectores en específico que le apoyaron a llegar al cargo y con los intereses tanto del partido político como del propio.

Como se puede percibir, la problemática radica en que existen sectores sociales que, en el juego de la representación política, no son representadas. Históricamente, las mujeres habían sido marginadas, discriminadas y violentadas en cuanto en sus derechos, también en los políticos, lo que se ha significado en una constante lucha por el género para abrirse camino tanto en la toma de decisiones de su propio hogar, en lo laboral, y en lo político al permitirse su participación en la toma de decisiones.

A lo largo de las últimas décadas se lograron movimientos y reformas políticas que fueron introduciendo a las mujeres a la vida política y a ocupar puestos de representación popular, principalmente por medio de las cuotas de género y la paridad de género en la composición de listas de candidaturas, así como de la propia composición de las instituciones. Sin embargo, Freidenberg y Flores-Ivich reconocen que “aún resulta necesario desarrollar estrategias institucionales, culturales y sociales para garantizar la paridad de género en la representación y en la dinámica interna de las instituciones” (Flores-Ivich y Freidenberg, 2017, p. 103).

La situación de las mujeres en la política ha evolucionado – obviamente en algunos sectores – de buscar la representación descriptiva, referente a lograr posicionarse en los puestos de representación popular y de toma de decisiones, a lograr la representación sustantiva, o sea, ya contando con su presencia en las aras del poder, tener la capacidad de ejercerlo libremente y en concordancia con los sectores sociales a los que esta representando. Estos sectores serán diversificados, así como los mismos componentes que son considerados, por Vázquez, para

establecer una representación sustantiva: 1) las preferencias políticas, que refieren a las opiniones y creencias de los legisladores sobre el proceso de representación y su papel en éste; 2) el trabajo legislativo, es decir, el proceso que incluye las iniciativas que legisladoras y legisladores presentan o suscriben, así como su participación para la aprobación de leyes durante las discusiones en el Pleno y en la dictaminación en comisiones; 3) las comisiones y órganos de dirección: refiere a la posición que los legisladores ocupan en las cámaras (órgano de coordinación política, mesa directiva, coordinación de grupos parlamentarios y comisiones ordinarias), y 4) el trabajo en el distrito electoral (Vázquez, 2024, p. 20).

El primero, entonces, indica sobre los intereses que el representante ejercerá de acuerdo a sus representados, por medio del segundo elemento, su propio trabajo en cuanto a gestión, negociación y aprobación en el congreso, trabajo que se integra por medio de las comisiones a las que se integra el representante legislativo y que específicamente lleva hacia el distrito electoral que representa. En sí, los elementos de la representación sustantiva pudiesen entenderse como indicadores individuales, si embargo, se demuestra una estrecha relación de todos ellos para que se ejerza la posibilidad de representar.

Dicho así, más que un punto de llegada, la paridad fungiría como un punto de partida hacia la igualdad sustantiva, hacia el permitir que las mujeres ejerzan la toma de decisiones y crezcan, también las probabilidades de que temas históricamente relegados ingresen en la agenda pública: sistema de cuidado, corresponsabilidad, prevención, atención e investigación de las violencias contra las mujeres y el abordaje de la discriminación estructural (La Nación, 2026).

Freidenberg en conjunto con Gilas, identifican la problemática de las mujeres en los cargos de elección popular al enfrentarse a la necesidad de buscar reflejar sus decisiones públicas. Esto se debe principalmente a la presión que los mismos hombres en el congreso y los medios de comunicación ejercen para limitar sus funciones y objetivos. Precisamente, cuando esas prácticas limitan o afectan el ejercicio sus derechos político-electorales, por ser mujeres, se está ante situaciones de violencia política en razón de género (Freidenberg y Del Valle, 2017, en Freidenberg y Gilas, 2020, p. 331). Además, las mujeres en los congresos se vuelven objeto de exigencias por parte de sus contrapartes políticas, así como de los mismos ciudadanos para demostrar sus capacidades en los procesos legislativos y en el logro de

resultados sobresalientes; al mismo tiempo, el mismo género exige el cambiar las condiciones a partir de las cuales se da la desigualdad de origen en el acceso a la representación.

El problema se presenta a partir de que sus capacidades son delimitadas por las reglas formales bajo las cuales los representantes pueden presentar iniciativas legislativas, participar en las comisiones y en las sesiones del Poder Legislativo, pero también por las reglas informales que definen, más allá de las normas y reglamentos escritos, las relaciones entre los representantes, su capacidad de operar, promover propuestas y generar mayorías para que éstas sean aprobadas (Freidenberg y Gilas, 2020, p. 331). Con ello, las propias mujeres en los cargos de representación a menudo reportan que sienten la obligación de representar a las mujeres. Así, muchos autores reconocen la existencia de los “intereses de las mujeres”, lo que implica que muchas veces las legisladoras comparten las mismas opiniones que las votantes femeninas y que los movimientos feministas y de mujeres (Cerna, 2015, p. 102).

Queda claro, entonces, que las mujeres han sido históricamente relegadas de la posibilidad de integrarse a las actividades políticas y de toma de decisión, sin embargo, “en general, la inclusión de las mujeres en cargos de elección popular ha sido impulsada por las reformas electorales que propician la participación política y que con las cuotas de género para candidaturas modifican el mapa político del país” (Castillo y Santoyo, 2023, p. 20).

Los y las autoras de la ciencia política han buscado analizar la presencia y representación de las mujeres a partir de tres líneas identificadas por De Silva:

primero, establece la representación política de la mitad de la población tradicionalmente excluida, lo que se traduce, en última instancia, en una mayor apertura de la vida democrática. Segundo, la participación de las mujeres es cada vez más necesaria en los órganos donde se elaboran las normas jurídicas y se llevan a cabo las acciones para la solución de los grandes problemas sociales del país. Tercero, suele considerarse que la representación femenina en la arena política traerá una mayor consideración y desarrollo de estrategias en torno a la problemática específica de ese sexo, en los órdenes político, económico y social (De Silva, 1989, p. 270).

Por ello, la importancia de la presencia y representación de las mujeres debe establecerse a partir de las condiciones que permitan el ejercicio de su trabajo, como la propia posibilidad

de representación de sus conciudadanos, así como estos puedan escoger con conocimiento de causa a sus representantes. Es decir, las mujeres en los cargos puedan representar a las mujeres en la ciudadanía, así como las ciudadanas tengan la posibilidad de tener opciones de representantes femeninas que cubran sus intereses y necesidades.

Profesionalización legislativa de las mujeres

Se ha mencionado la constante observación, desde la segregación hasta su inclusión, a la que las mujeres se han enfrentado en la búsqueda de la formulación de las carreras políticas. Del mismo modo, se ha aseverado que la presencia de las mujeres no asegura el pleno ejercicio de sus derechos y labores, desde la “simple” idea de que se le exige la demostración de contar con las capacidades para cumplir con las expectativas de los ciudadanos y de los mismos colegas.

Es por ello por lo que, la profesionalización legislativa se aplica en una parte de la sección del análisis de género de los congresos, a partir de que, bajo la premisa de que las mujeres deben exponer sus capacidades para cumplir sus labores legislativas, “deberían” de contar con mayor preparación para acceder al cargo.

No es específico de las mujeres, aunque sí más observado, que se cuente con factores que establezcan un nivel de profesionalización, ubicados por Patrón y Camacho (2018) en la capacitación continua, el equipo de apoyo y la previa preparación de estos, agrupación de factores que se puede llamar trayectoria. Esta última, suele ser la de mayor implicación en los estudios académicos pues “se refiere al número de años que los diputados se han desempeñado en la administración pública federal, estatal y/o municipal” (Patrón y Camacho, 2018, p. 94). Esto se explica porque el desempeño del diputado se favorece por la experiencia previa de los cargos que ocupó dentro de los diferentes niveles de gobierno, lo cual le permite un mejor entendimiento de la administración pública (Patrón y Camacho, 2018, p. 94).

Si bien, la experiencia puede ser considerada como factor delimitante de la preparación y profesionalización de los políticos, no se debe dejar de lado la educación, misma que se establece como uno de los principales rubros para la integración de las élites políticas y legislativas. Nacen los estudios de la profesionalización política a partir de los

estudios de élites, los cuales en un primer momento buscan nombrar a los integrantes en las regiones o entidades políticas; conforme evolucionan las élites, los académicos identifican en las universidades cuneros de nuevos integrantes de las élites que se están preparando principalmente para el servicio público. Ello se acompaña de un contexto social sobre la educación que demuestra la necesidad de la preparación en las aulas: el rol de la educación ha ido adquiriendo cada vez una mayor importancia con el transcurso del tiempo; mientras que en el siglo XIX y comienzos del XX, la capacitación laboral aún podía ser adquirida por la experiencia, se sabe que, en el mundo globalizado actual, ni siquiera es suficiente el título de grado para ocupar los puestos de dirección y gerenciales, o en su caso, el de ostentar un puesto de representación popular, los cuales se perciben dentro de un sistema de élites a los que sólo pueden acceder unos cuantos.

Para Marín, la profesionalización otorga una cualificación a quien la porta, un político profesional, entonces, es portador de cualidades observables, lo que le entregaría también singularidad o correspondencia con el conjunto de individuos establecidos en una organización (Marín, 2016, pp. 11 y 12). Por ende, los análisis de la profesionalización política se han centrado en estudiar la posibilidad de ascenso en la carrera política, principalmente de entes ejecutivos, mientras los estudios de la profesionalización legislativa apenas vislumbran la preparación y experiencia previas a la integración a las labores legislativas.

En el tenor de la profesionalización como la integradora de cualidades y capacidades hacia quienes ejercen el poder, para Marín no sólo implica la evaluación de las capacidades, habilidades y comportamientos de los representantes. También sugiere la ponderación de la legitimidad y funcionamiento de las instituciones representativas. De modo que el análisis sobre los sujetos o conjunto de individuos con capacidades de gestión es pertinente para definir el tipo de competitividad con el que cuentan las instituciones legislativas (Marín 2016: 18).

La profesionalización legislativa también se relaciona con los resultados del trabajo legislativo, sobre todo en la legitimidad de sus labores con la cualificación de la calidad. El conjunto de ideas sobre calidad que fueron introducidas al servicio público en los últimos

años se ha completado con estrategias relacionadas con el establecimiento de estándares, que resaltan el rendimiento y la eficiencia (Contreras, 2014, p. 13).

En el margen de los estudios de la profesionalización legislativa, Villalobos y Patrón (2018), establecen dos rutas de análisis: la primera, considerando los recursos con los que cuentan las legislaturas, principalmente los monetarios, de infraestructura, y humanos; y la segunda se refiere a las características del legislador en lo individual, como la permanencia, la preparación, y el desempeño individual dentro de la legislatura (Villalobos y Patrón, 2018: 1507). En cuanto a la preparación individual, también categoriza dos aspectos de identificación en los legisladores: la categoría amateur (son aquellos los cuales no viven del trabajo legislativo, pero tienen una ideología que se adapta a dicha función) o en la categoría de profesionales, son aquellos que están apegados a su trabajo y trayectoria legislativa, y ven los factores de ganar o perder dentro de la misma (Villalobos y Patrón, 2018: 1508).

Por otro lado, Valencia expande las categorías de clasificación según la preparación de los legisladores, cuatro sustentadas sobre la experiencia, agregando el cuerpo de apoyo como integrador de capacidades para el desempeño de sus labores. En lo que atañe a la presente investigación, se ubica en Valencia una extensión de la explicación de la importancia de la experiencia en el desarrollo de sus labores legislativas. La capacitación relacionada con la experiencia de los legisladores es un elemento que por un lado se sustenta en los conocimientos previamente adquiridos por el propio legislador, tal es el caso de la *formación*, y por otro lado, se tiene la *capacitación adquirida* en el seno de sus partidos políticos, quienes previamente organizan la agenda legislativa sobre temas específicos y trascendentes para el país (Valencia, 2009: 22).

Si bien, la idea de profesionales ejerciendo las actividades laborales específicas en su preparación, o en el caso de la política, la idea de políticos especializados en el ejercicio de la toma de decisiones es un común denominador en el colectivo ciudadano, es importante reconocer el limitante que la normativa establece sobre la selección de candidatos para el Poder Legislativo. El artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a ser elegido siempre y cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación (CPEUM, 2017, art. 35), al analizar los requisitos de elegibilidad no existe en la descripción elementos necesarios para manifestar como requisito

de elegibilidad la educación. Además de un inexistente elemento que hable a lo referente a la preparación profesional de los aspirantes a un puesto de representación popular.

Homologado es el caso de Aguascalientes, en cuya Constitución Política establece en el artículo 12, sección II el cumplimiento de requisitos por parte de partidos políticos y ciudadanos que busquen las candidaturas de manera independiente (CPEA, 2015, art. 12), mas en su artículo 35, donde se especifican dichos requisitos, no se imponen limitantes a la formación o experiencia de las y los interesados en las candidaturas (CPEA, 2015, art. 35).

Las mujeres en el H. Congreso de Aguascalientes

El H. Congreso de Aguascalientes se compone, según lo establecido en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el Código Electoral del estado, por 27 diputados y diputadas, de los cuales 18 son seleccionados a partir del voto ciudadano (Mayoría Relativa) y nueve por las fórmulas de selección de la Representación Proporcional. En estas normativas se establece que la cantidad de las y los legisladores es instaurada a partir de un porcentaje de representación que está acorde a la densidad poblacional que da forma a los distritos electorales locales, al mismo tiempo, “la distribución y delimitación territorial de los distritos electorales uninominales será determinada por el INE” (Código Electoral del Estado de Aguascalientes, 2025, art. 123).

La conformación de la legislatura también toma en cuenta diferentes factores que influyen en la selección de los integrantes, mismas que integran cuotas de acuerdo con grupos históricamente marginados, como personas indígenas, discapacitados, afromexicanos y miembros de la comunidad LGBT+.

La selección de las legislaturas por analizar en la presente investigación se debe a que la paridad de género fue decretada como obligatoria en Aguascalientes en el año 2017, tomando en cuenta no solo la propuesta de candidaturas, en términos de paridad al 50/50 en el estado. De esta forma, la LXIII legislatura es la última en contar con paridad de 50/50 en candidaturas, mas no en la composición de ella. La LXIV Legislatura, en homologación con el Congreso de la Unión, es conocida como “la Legislatura de la Paridad de Género”, por ser

la primera en cumplir con la paridad no solo en candidaturas, sino, también en la composición del propio Congreso. Así mismo, la LXV Legislatura continúa con la conformación de listas de candidatos y del Congreso en paridad, a demás de integrarse las disposiciones de la “paridad en todo”, referente a la conformación de todas las instituciones gubernamentales.

Sin embargo, no se puede dejar de lado que el Congreso de Aguascalientes contiene a 27 diputados, por lo que, al ser un número non, se acepta la paridad a partir del cumplimiento de representación de género por 40/60.

Tabla 1. Las mujeres de las LXIII, LXIV y LXV Legislaturas de Aguascalientes

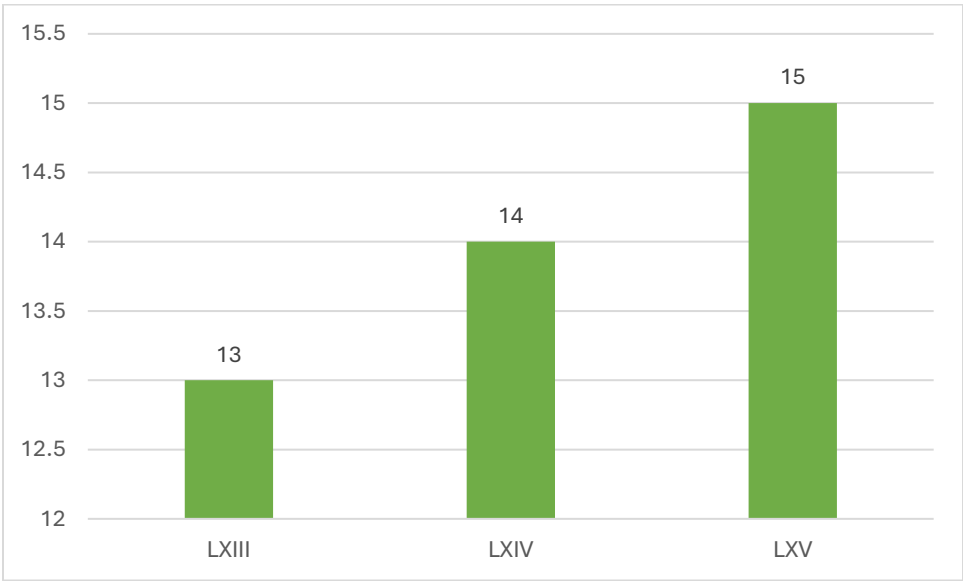
LXIII Legislatura			LXIV Legislatura			LXV Legislatura		
DIS .	LEGISLADORA	PP	DIS.	LEGISLADORA	PP	DIS.	LEGISLADORA	PP
I	Nidia Acosta Lozano	PRI	I	Mónica Jiménez	PAN	VII	Laura Ponce	PAN
III	Josefina Moreno Pérez	PRI	IV	Karina Eudave	PAN	IX	Alma Medina	PAN
IV	Silvia Alaniz	PVEM	VII	Claudia de Lira	PAN	X	Nancy Macías	PAN
VII	Claudia de Lira	PAN	IX	Mónica Becerra	PAN	XI	María Díaz	PAN
IX	Norma Zamora	PAN	XIII	Paloma Amézquita	PAN	XII	Sanjuana Martínez	PRD
X	Cristina Urrutia	PAN	XV	Érica Palomino	MOR	XIII	Jedsabel Sánchez	PAN
XII	Elsa Landín	PRI	XVI	Aida Banda	PES	XV	Mayra Torres	PAN
XII I	Paloma Amézquita	PAN	XVI I	Guadalupe Guerrero	PAN	XVI II	Gladys Ramírez	PAN
XV	Carmen Mayela	PNA	XVI II	Gladys Ramírez	PAN	RP	Nancy Gutiérrez	PAN
XV II	Martha González	PAN	RP	Natzielly Rodríguez	MOR	RP	Laura Gómez	MOR
RP	Karina Eudave	PAN	RP	Margarita Gallegos	PRI	RP	Verónica Romo	PRI
RP	Citlalli Rodríguez	PRI	RP	Irma Guillén	PES	RP	Yolitzyn Rodríguez	MC
			RP	Elsa Landín	PRI	RP	Genny López	PVEM

			RP	Elsa Armendariz	PRI	RP	Leslie Figueroa	MO R
						RP	Irma Macías	MO R

Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.gob.mx

En el ejercicio de la representación descriptiva de las mujeres, obviamente se observa un aumento de la presencia del género en la composición del Congreso de Aguascalientes. La principal diferencia estriba en que la LXIII Legislatura, aun con normativas con mayor posibilidad de evasión por imponer una cuota de género, es la que presenta una mayor cantidad de mujeres seleccionadas por vía del voto popular, mientras en las LXIV y LXV Legislaturas es notoria una mayor intervención de las fórmulas de representación popular para cumplir con la paridad. En las tres ocasiones el PAN el partido con mayor presencia de ellas en las legislaturas, aunque, también es concordante con el hecho de que éste mantiene la mayoría en la cámara.

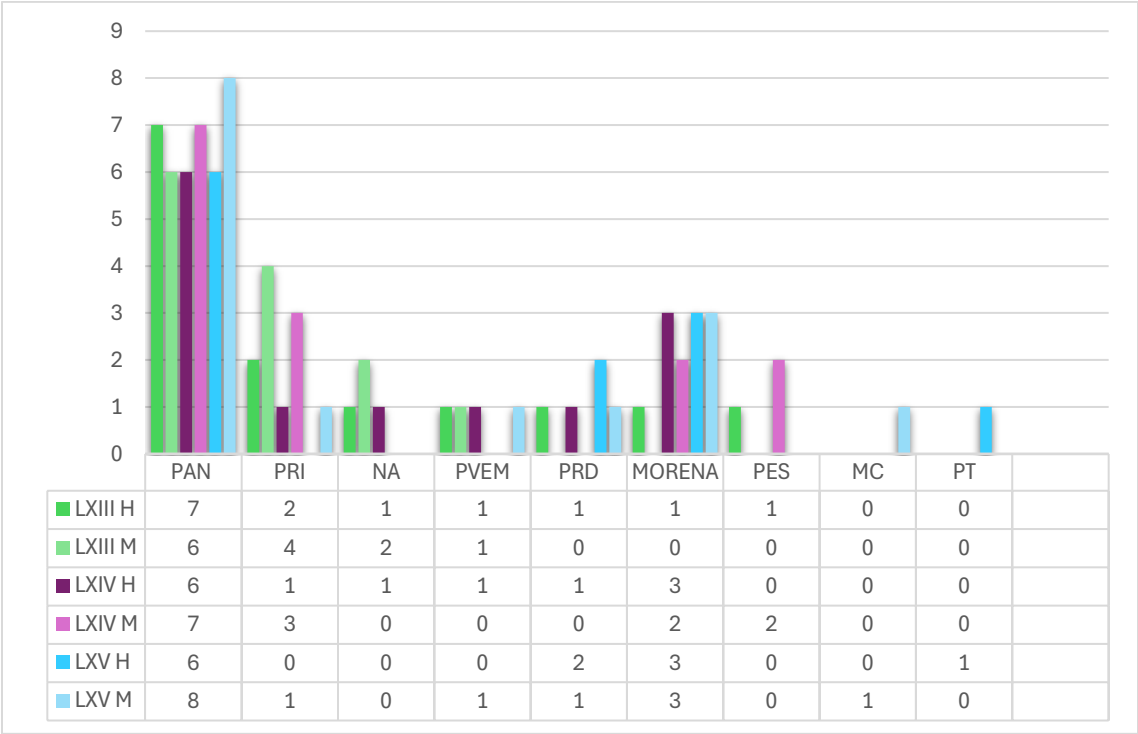
Gráfica 1. Comparativa de cantidad de mujeres en el Congreso del Estado de Aguascalientes, Legislaturas LXIII, LXIV y LXV



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.gob.mx

Así mismo, a pesar de que el PAN mantiene mayoría en el congreso, en otros partidos se observa el aumento de la presencia de mujeres con el pasar de las legislaturas. Es el caso de MORENA, que muestra un crecimiento gradual en cuanto a presencia del partido y presencia de mujeres. En sí, los datos indicarían que la composición de la cámara y el aseguramiento de la paridad de género de ella encuentra sustento en el partido de mayoría y en las fórmulas de selección de legisladores por la representación proporcional.

Gráfica 2. Comparativa por género y partido de la composición de las LXIII, LXIV y LXV Legislaturas del H. Congreso de Aguascalientes



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.gob.mx

Se ha mencionado ya la mayoría de presencia tanto de diputados como de diputadas del Partido Acción Nacional en las tres legislaturas, lo que lo convierte, entonces, en el partido con la mayor representación de mujeres en los curules de los periodos analizados. Con este rubro se identifica una mayor representación descriptiva con el avance de las legislaturas, sin embargo, para llegar a estos niveles de representación descriptiva, se ha mencionado la necesidad del género de demostrar estar capacitadas para el ejercicio de sus derechos políticos y representativos, por ello, el siguiente apartado expone la preparación educativa

que las mujeres han mostrado en las tres legislaturas, así como si esa preparación académica se relaciona con el desempeño de sus actividades legislativas.

La profesionalización de las mujeres en el congreso de Aguascalientes (Nivel educativo y carreras)

Para el presente apartado se consultaron los currículums vitae de las y los diputados de las LXIII, LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de Aguascalientes, obtenidos de la página oficial del congreso (congresoags.gob.mx) para extraer información sobre el nivel educativo de las y los diputados, así como las carreras o especialidades estudiadas por ellos. Para el análisis de la información, se cuantifican por género los niveles educativos para compararlos entre los propios integrantes de las legislaturas. Así mismo, se extrae las carreras estudiadas para reconocer su relación con los ejercicios de la representación pública y cuantificarlos comparativamente entre géneros.

Al final, los datos se comparan gráficamente entre legislaturas específicamente en la información de las mujeres para establecer si existe una evolución al alza en cuanto a niveles educativos y su preparación hacia el ejercicio legislativo, o se muestra una relajación con respecto a la necesidad de las mujeres a que demuestren su capacidad para ejercer las diputaciones.

Tabla 2. Nivel educativo por género de la LXIII Legislatura

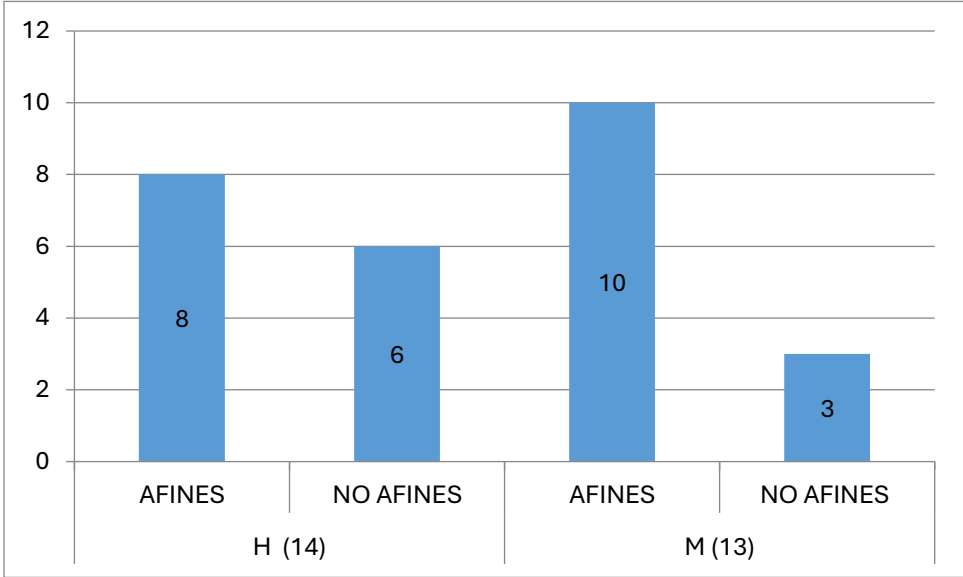
NIVEL	H	M
PRIMARIA	0	0
SECUNDARIA	0	0
EDUCACIÓN MEDIA	1	0
CARRERA TÉCNICA	1	0
UNIVERSIDAD	6	8
MAESTRÍA	5	3
DOCTORADO	1	2

Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.gob.mx

Durante la LXIII Legislatura del Congreso de Aguascalientes, misma que contó con 13 mujeres y 14 hombres, presenta una mayoría de diputados y diputadas con formación universitaria, sin embargo, es en los hombres donde se ubican los menores niveles educativos, pues uno de ellos solo obtuvo educación media y otro una carrera técnica. Los mayores niveles educativos se encuentran tanto en hombres como mujeres, pues los primeros registran cinco diputados con maestría y uno con doctorado, y las otras tres con maestría y dos con doctorado, superando en este nivel al género masculino.

En este primer periodo de análisis se registra también un mayor número de carreras afines a la administración por ambos géneros, aunque es sumamente más visible en las mujeres, datos que se sustentan en una mayor diversidad de carreras estudiadas por parte de los hombres, mientras las mujeres se concentran en las Ciencias Políticas y el derecho.

Gráfica 3. Carreras afines a la administración pública, LXIII Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.gob.mx

Otro factor que le da la ventaja a las mujeres en el rubro de la relación de las carreras estudiadas con la labor legislativa es que, se retoma, en los hombres se concentran los dos casos de diputados sin estudios universitarios y cuyos estudios de educación media no justifican la capacidad para desempeñarse en la representación pública que conlleva el cargo de legislador.

Para la LXIV, Legislatura, las carreras universitarias vuelven a concentrar la mayor cantidad de diputados y diputadas, aunque en esta ocasión se encuentran también en las mujeres un caso de una diputada que solo alcanzara la carrera técnica, con otros dos hombres en este nivel educativo.

Tabla 3. Nivel educativo por género en LXIV Legislatura

NIVEL	H	M
PRIMARIA	0	0
SECUNDARIA	0	0
EDUCACIÓN MEDIA	0	0
CARRERA TÉCNICA	2	1
UNIVERSIDAD	6	9
MAESTRÍA	3	5
DOCTORADO	0	0
NO ESPECIFICADO	1	0

Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.gob.mx

Para este segundo periodo de estudio se aumentan las mujeres con posgrado, aunque se quedan en el nivel de maestría, aun así, superan a los hombres que cuantifican tres diputados en dicho nivel. Lo contrastante, principalmente, es que en esta ocasión se cuenta con un diputado que no especifica cuál es su nivel de estudios pues, en su momento, apeló al derecho a la privacidad para no dar a conocer su currículum vitae.

Por otro lado, la LXV Legislatura demuestra un relajamiento en el sentido de la preparación educativa de aquellos que buscaron el puesto, esto a razón de que la gran mayoría de diputados y diputadas se profesionalizaron en una carrera universitaria de licenciatura.

Tabla 4. Niveles educativos de diputados y diputadas de la LXV Legislatura

NIVEL	H	M
PRIMARIA	1	0
SECUNDARIA	0	0

EDUCACIÓN MEDIA	0	0
CARRERA TÉCNICA	0	0
UNIVERSIDAD	10	13
MAESTRÍA	1	1
DOCTORADO	0	0
NO ESPECIFICA	1	0

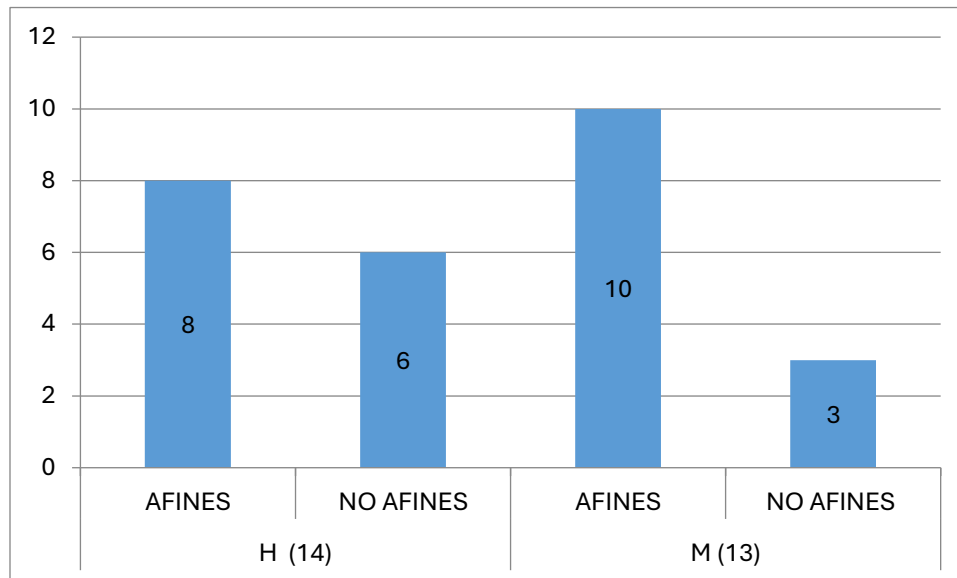
Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.gob.mx

La LXV Legislatura demuestra, nuevamente, un menor desapego de los hombres con respecto a su formación para ocupar cargos de representación popular de acuerdo a su educación, esto porque se vuelve a registrar un diputado que no especifica su nivel de estudios, al no presentar su currículum vitae, así como un nuevo integrante de la legislatura con un bajo nivel de estudios al solo contar con la primaria terminada.

La relación de las carreras estudiadas con el ejercicio legislativo ayuda a reconocer el siguiente paso de la profesionalización legislativa, pues se contaría con bases académicas que les permita ejercer sus labores a las legisladoras y los legisladores. Respecto a ello, para este apartado, solo se cuentan los casos de los integrantes del Congreso de Aguascalientes que estudiaron una carrera universitaria, así como los posgrados.

Dicho así, la primera legislatura analizada cuenta tanto en hombres como en mujeres con carreras mayormente asociadas al ejercicio legislativo, sin embargo, las mujeres son las que marcan una mayor diferencia entre la afinidad y la no afinidad. Se retoma el conocimiento de que los hombres cuentan con una mayor variedad en las carreras estudiadas por lo que se puede interpretar como la razón de que las mujeres tengan una preparación, desde la educación, directa hacia la formalización del ejercicio público.

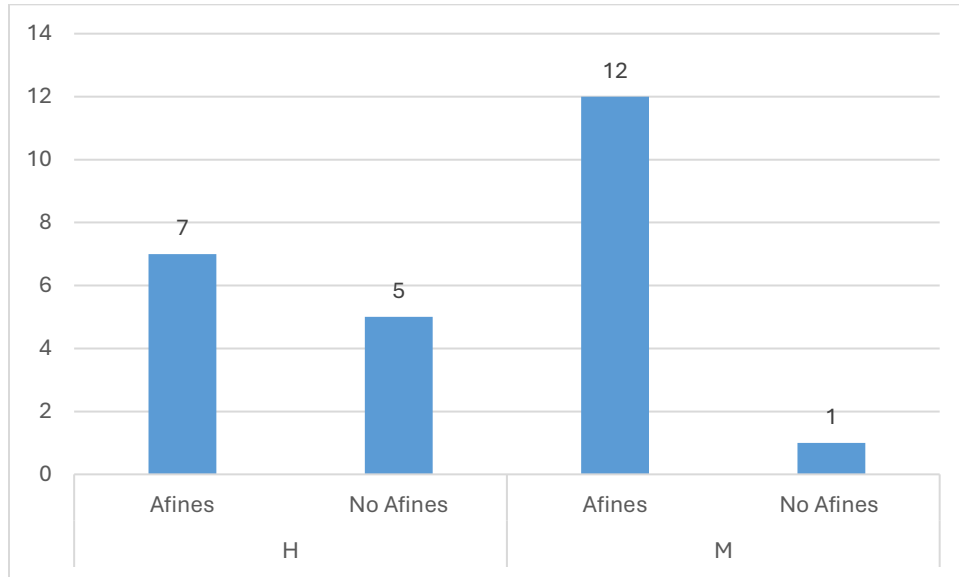
Gráfica 4. Carreras afines a la administración pública, LXIII Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.gob.mx

La LXIV Legislatura demuestra una mayor cantidad de mujeres con estudios referentes a la administración pública, 12 correspondientes al 44.4%, lo cual indica que los hombres continúan con posibilidades mayores de integrarse a las actividades legislativas, a pesar de no contar con estudios de la dicha índole, al mismo tiempo, las mujeres continúan con cierta lucha por integrarse a la carrera política por medio de la profesionalización en tales rubros. Así mismo, hay 7 hombres (25.9%) con preparación educativa acorde a la administración pública, mientras 5 (18.5%) no la poseen, lo cual significa una diferencia contundente a la única mujer (3.7%) que no cuenta con una carrera afín a la labor legislativa.

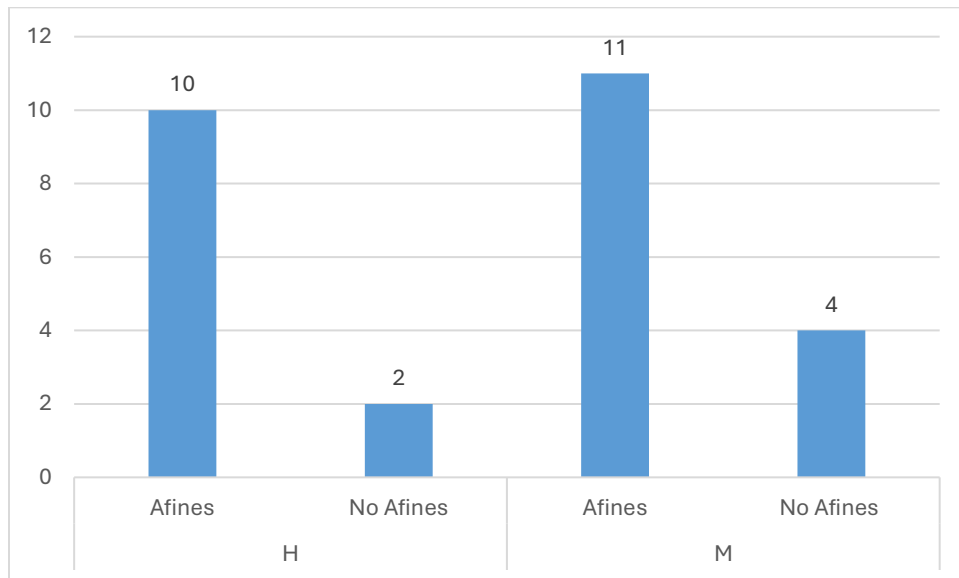
Gráfica 5. Carreras afines a la administración pública, LXIV Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.gob.mx

El último periodo muestra un cambio en cuanto a la afinidad de las carreras estudiadas entre los y las diputadas que componen la cámara, pues en esta ocasión son más mujeres las que cuentan con estudios no correspondientes a la administración pública (4 o el 14.8%). De la misma manera, se presentan 11 mujeres (40.7%) con la formación, 10 hombres (37%) con formación y solo 2 (7.4%) sin ella.

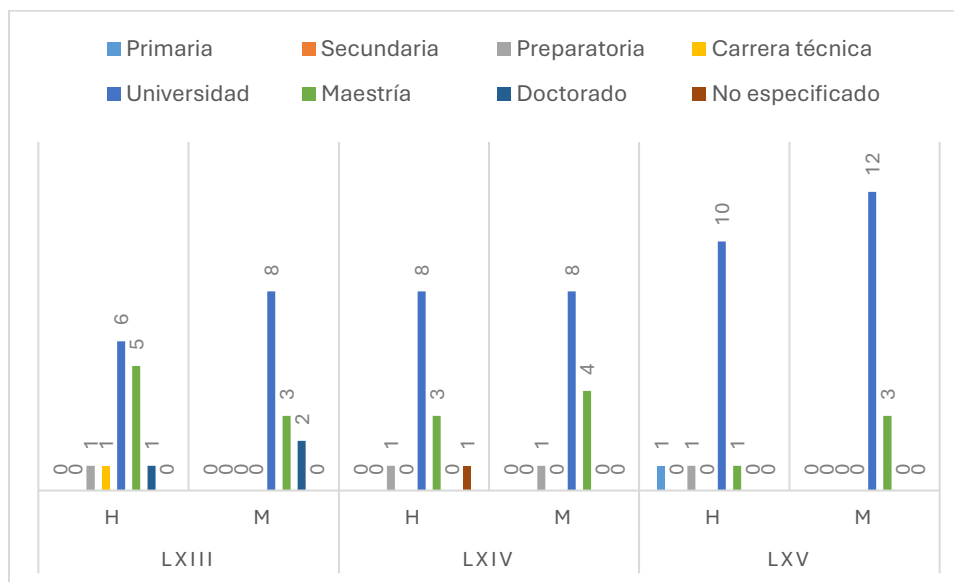
Gráfica 6. Carreras afines a la administración pública, LXV Legislatura



Elaboración propia con datos obtenidos de congresoags.gob.mx

Aunque suene arriesgado, es posible deducir que las mujeres necesitan una mayor preparación educativa y profesional para poder acceder a las élites parlamentarias del Estado, puesto que se demuestran, precisamente, sus estudios universitarios y de postgrado. Además de ello, han necesitado enfocarse a las carreras afines al desarrollo y práctica de la política. En cambio, los hombres, cuya preparación profesional es más diversa, y en algunos casos no alcanza los niveles universitarios dan cuenta de la posible integración a las élites por medio del compadrazgo entre integrantes del partido político, así como de los servidores públicos y de representación pública, o el carisma por el que son conocidos por los votantes.

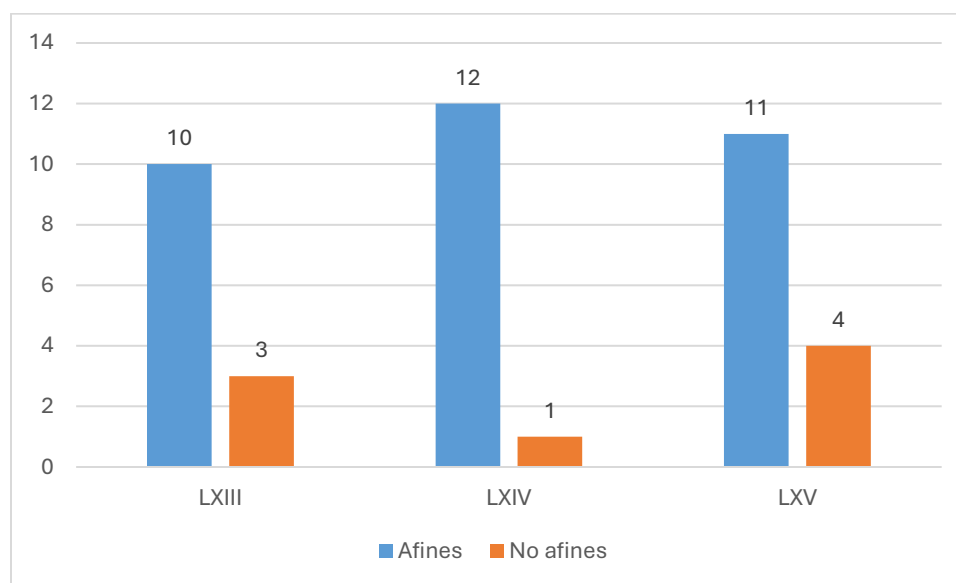
Gráfica 7. Comparativa por género de los niveles educativos de la LXIII, LXIV y LXV Legislaturas



Elaboración propia con datos obtenidos de IEE y congresoags.gob.mx

A la hora de comparar los niveles educativos por género, es sobresaliente el que las mujeres han presentado mayores niveles educativos en las tres legislaturas, salvo la LXIV donde se indica una mujer con estudios de carrera técnica. Por su parte, la última legislatura, presenta una mínima disminución por parte de las mujeres en nivel maestría que se compensa en el nivel universitario. Con ello, pudiese indicar que con forme avanzan las legislaturas, las mujeres tienen mayores posibilidades de integrarse a la carrera política representativa, sin la necesidad de mayores niveles educativos como lo fue en anteriores.

Gráfica 8. Comparativa de afinidad de las carreras con la administración pública de las mujeres de las LXIII, LXIV y LXV Legislaturas



Elaboración propia con datos obtenidos de IEE y congresoags.gob.mx

Por último, al realizar el análisis de las comparativas de carreras afines y no afines a la administración pública por parte de las mujeres integrantes de las tres legislaturas, se observa un fenómeno interesante en el cual de la LXIII a la LXIV Legislatura, hay un aumento en los estudios referentes a dicha labor por parte de las mujeres, sin embargo, la LXV Legislatura, presenta un aumento en cuanto a mujeres con carreras no afines a la administración pública. Estos resultados, como se mencionó anteriormente, pueden ser reflejo de la relajación en cuanto a los requisitos y características – cabe aclarar que no son escritos – que pudiesen pedir los partidos políticos a la hora de seleccionar candidatas de las diputaciones, tomándose como una mayor posibilidad para la integración de las mujeres a la carrera legislativa y política.

Conclusiones

La presente investigación tuvo como objetivo analizar si las mujeres deben presentar mayores niveles de estudio que los hombres en el Congreso de Aguascalientes por medio del análisis de los currículums vitae de las y los diputados para identificar el nivel educativo, así como

la relación de las carreras estudiadas con el ejercicio de la representación legislativa. Este objetivo se presenta a razón de la marginación histórica de las mujeres para poder ejercer una carrera política, así como la constante exigencia a la que se enfrentan para demostrar sus capacidades en sus labores.

La investigación comparó también los datos obtenidos entre las LXIII, LXIV y LXV Legislaturas a razón de que la primera analizada es también la última que fungía con paridad de género hasta la composición de las candidaturas, mientras las otras dos ya entran en vigor con la normativa de su composición a partir de la paridad, o sea, 50% hombres y 50% mujeres. Se recuerda que, en el caso de Aguascalientes, al componerse el Congreso con un número no de integrantes, la paridad se establece cumpliendo porcentajes entre el 40/60.

En primera instancia, la presencia de mujeres en la integración de la Cámara de Diputados de Aguascalientes marca un aumento progresivo entre legislaturas al aumentarse una por cada periodo analizado, desde las 13 de la LXIII hasta las 15 de la LXV. La cuestión por tomar en cuenta en los datos de composición es que, en el primer periodo analizado, se contabilizaron mayor cantidad de mujeres que se integran por el voto público, mientras en las otras dos legislaturas disminuyen las diputadas de mayoría relativa y se cubren los cargos con las fórmulas de la representación proporcional.

Las mujeres han demostrado tener mayores niveles educativos que los hombres en el Congreso de Aguascalientes pues en la LXIII Legislatura contaron con mayoría en estudios de doctorado. Disminuye el nivel para los siguientes periodos, pero también se encuentran más mujeres en el nivel de maestría a comparación de los hombres. Esto puede explicar un relajamiento en cuanto a niveles de estudio que tengan que presentar las mujeres para acceder a un curul por la misma paridad de género.

Sin embargo, aunque los niveles de estudios se relajen, la relación de lo estudiado con el ejercicio de la representación legislativa muestra una superioridad en el caso de las mujeres durante las tres legislaturas en comparación con los hombres, mismos que cuentan con mayor variedad en cuanto a carreras de estudio, así como con estudios menores a una carrera universitaria, que por lo menos en este rubro, no permiten identificar una relación entre su preparación con el ejercicio legislativo.

Dicho así, la presente investigación puede ser un parteaguas de la aseveración sobre que las medidas de discriminación positiva (cuotas de género y paridad de género) son temporales, mientras se permite que se normalice tanto la presencia como el trabajo legislativo de las mujeres, al no tener que contar con estudios mayores para poder ingresar a una candidatura y después a un curul. Es obvio que aun hay más trabajo por realizar en cuanto a la representación de las mujeres en las legislaturas, como el propio desempeño de ellas, así como asegurar una representación sustantiva que permita atender las necesidades del género en asuntos de agenda política, por ello, se invita a continuar con estas líneas que pueden demostrar si las acciones positivas sirven para asegurar los derechos políticos de las mujeres hasta el grado de normalizarlos.

Bibliografía

- Castillo M., M. & Santoyo T., K. A. (2023). Mujeres en las titularidades de la administración pública. *Realidad, datos y espacio. Revista internacional de Estadística y Geografía*. 14 (1). pp. 4 – 21. <https://rde.inegi.org.mx/index.php/2023/01/06/mujeres-en-las-titularidades-de-la-administracion-publica/>
- Cerna V., S. P. (2015). “La representación sustantiva de las mujeres en las agendas legislativas de las diputadas mexicanas”. *Política, Globalidad y Ciudadanía*. Universidad Autónoma de Nuevo León. No. 1 (1). pp. 98 – 118. <https://revpoliticas.uanl.mx/index.php/RPGyC/article/download/3/11/54>
- Contreras O., L. (2014). “La gestión de calidad en el sector público”, en *Rc Et Ratio*. Año V, No. 8. Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México. pp. 11 – 24. Recuperado de http://contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/Revista_Rc_et_Ratio/Rc_et_Ratio_8/Rc8_1-Leticia-Contreras.pdf

De Silva, L. L. (1989). *Las mujeres en la élite política de México: 1954-1984*. México. COLMEX.

Flores-Ivich, G. y Freidenberg, F. (2017). “¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? Una evaluación de los factores que inciden en la representación política de las mujeres en las entidades federativas mexicanas”, en Freidenberg, F. (Ed.) (2017). *La representación política de las mujeres en México*. INE / UNAM. México. pp. 81 – 129. <https://igualdad.ine.mx/biblioteca/la-representacion-politica-de-las-mujeres-en-mexico/>

Freidenberg, F. y Gilas, K. (2020). “¡Ellas tienen los escaños, ellos el poder! Representación legislativa de las mujeres en el estado de Morelos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. No. 65 (240). pp. 327 – 358. https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/69713/ssoar-rmcypys-2020-240-freidenberg_et_al-Ellas_tienen_los_escanos_ellos.pdf?sequence=1&isAllowed=y&lnkname=ssoar-rmcypys-2020-240-freidenberg_et_al-Ellas_tienen_los_escanos_ellos.pdf

Gallo J., O. (2013). “La representación política”. *Forum. Anuario del Centro de Derecho Constitucional*. No. 1. <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/representacion-politica-orlando-gallo.pdf>

H. Congreso del Estado de Aguascalientes (2018), *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes*, https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/381

H. Congreso del Estado de Aguascalientes (2025), *Código Electoral del Estado de Aguascalientes*,

https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/410

H. Congreso del Estado de Aguascalientes, congresoags.gob.mx

La Nación (2026, mayo 2). “Editorial: ¿Mayoría de mujeres, más derechos? La prueba real empieza ahora en la Asamblea”. <https://www.nacion.com/opinion/editorial/editorial-mayoria-de-mujeres-mas-derechos-la/WI4URMEKTFHRZJGFBJM5SU6H3U/story/>

Marín B., M. J. (2016). *El proceso de profesionalización legislativa de los senadores mexicanos. El caso de la LXII Legislatura (2012 – 2015)*. Tesis de doctorado. Universidad Autónoma Metropolitana.

Valencia E., L. (2009). “Élites parlamentarias y profesionalización Legislativa en México”. *El cotidiano*. Distrito Federal. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. 155 (mayo-junio, 2009). pp. 69 – 76. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512745008.pdf>

Vázquez C., L. (2024). “Discusión teórico-metodológica sobre la representación política de las mujeres en las democracias contemporáneas”. *La representación sustantiva de las mujeres en las legislaturas subnacionales en México: de lo descriptivo a lo sustantivo*. Instituto de Investigaciones Jurídicas / UNAM. México. pp. 13 – 26. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7425/11.pdf>

Villalobos P., J. y Patrón S., F. (2018). “La profesionalización legislativa de los diputados y senadores federales en México”, en *Jóvenes en la Ciencia*. Recuperado de

[https://www.jovenesenlaciencia.ugto.mx/index.php/jovenesenlaciencia/article/view/](https://www.jovenesenlaciencia.ugto.mx/index.php/jovenesenlaciencia/article/view/2483/1874)

[2483/1874](https://www.jovenesenlaciencia.ugto.mx/index.php/jovenesenlaciencia/article/view/2483/1874)